



D E C R E T O N° 27636

Concepción del Uruguay, 24 de agosto de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.086.077 ingresado en ésta administración municipal en fecha 26 de abril de 2022, los Decretos N° 27.464, N° 27.526, y N° 27.575 del 05 de mayo, 27 de junio y 14 de julio de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 30/2022 para la "Adquisición de un (01) Camión Volcador 0 Km.", lo que se dispone por Decreto N° 27.464, habiéndose dejado sin efecto por Decreto N° 27.526, disponiéndose un segundo llamado a idénticos fines por Decreto N° 27.575. Dichas normas obran agregadas a fojas 16/18, 74/75 y 87/88, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, habiéndose realizado los pasos administrativos pertinentes para el segundo llamado, esto es: confección y conformación de los Pliegos de Licitación -cuyo presupuesto oficial fue actualizado-, publicación de Edictos; elaboración de las normativas correspondientes y presentación de ofertas con la documental respaldatoria de las mismas, se procede a la confección del Acta de Apertura de dichas ofertas (fojas 145).

Que, en el Acta confeccionada a que se hace referencia en el considerando anterior, se deja constancia de la reunión llevada a cabo a los 09 días del mes de agosto de 2022, con la presencia además del Escribano David Gastón Amico, de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros y la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, habiéndose recepcionado:

Sobre N° 1: de la firma Vial Trucks SA, con domicilio en calle España N° 172 de ciudad, quien ofrece la provisión del equipo licitado en la suma de \$26.450.000,00, y cumple con los requisitos exigidos del Pliego de Bases de Licitación.

Que reunida la Comisión de Preadjudicación, a los 16 días del mes de agosto de 2022, con la presencia en dicho acto de la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, la Cra. Nancy Gabioud por el Area de Control de Gestión, el Concejal Aldo Montañana y el Cr. Nicolás Gómez por la Subsecretaría de Hacienda; se pone a consideración el



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Expediente, y no existiendo informe técnico en cuanto al equipo ofertado, sumado a que la única oferta presentada supera en un 32,9% el presupuesto oficial, esa Comisión sugiere realizar un nuevo llamado.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Déjase sin efecto segundo llamado a Licitación Pública N° 30/2022, para la "Adquisición de un (01) Camión Volcador 0 Km." dispuesto por Decreto N° 27.575, cuya documental obra en Expediente N° 1.086.077, y dispónese la realización de un tercer llamado a los mismos fines, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Infraestructura.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Alfredo Alejandro Fernández
Coordinador de Infraestructura